

DON GONZALO GOMEZ SAIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO** en sesión **ordinaria** celebrada el día **4 DE NOVIEMBRE DE 2.019** adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“RESOLUCIÓN CONVOCATORIA AYUDAS PARA FINANCIAR GASTOS BÁSICOS DE VIVIENDA 2.019.

En sesión de la Junta de Gobierno de 2 de Abril de 2.019 se aprobaron las Bases de la Convocatoria de ayudas para financiar gastos básicos de vivienda, dotándola presupuestariamente con 74.700 € (Publicada en el B.O.P. núm. 45 de 17/04/2019).

Visto el informe técnico, de fecha 25 de Octubre de 2.019, emitido por el Departamento de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno, prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad y Gestión de Residencias, de fecha 31 de octubre de 2.019 y, en consecuencia, **ACORDÓ:**

Primero.- Conceder, con cargo a la partida 23110-48008, por un importe total de 74.700 € las siguientes ayudas para financiar gastos básicos de vivienda, en la cuantía que se indica:

| Nº | NOMBRE | AYUDA (Euros) |
|----|------------------------------|------------------|
| 1 | ABAD ABAD EFIGENIA | 300 |
| 2 | ABAD GARCÍA FRANCISCA | 300 |
| 3 | ABAD MARTÍN TORIBIO | 269,14 |
| 4 | ABAD MORENTE MARÍA TERESA | 300 |
| 5 | ABAHAMID ABDERRAHIM | 209,65 |
| 6 | ABAJO MATA CIRIACO | 228,68 |
| 7 | ABBOUBI ATIQUI HAYAT | 300 |
| 8 | ACASANDRE FLORÍN GABRIEL | 209,78 |
| 9 | AGUILAR URES JUAN ANTONIO | 61,08 |
| 10 | AGUSTÍN RINCÓN FRANCISCA | 147,24 |
| 11 | AHISSOU MOHA | 276,82 |
| 12 | AITOUARRIME HAFIDA | 300 |
| 13 | ALONSO MARTÍNEZ MARÍA ISABEL | 300 |
| 14 | ARAGONÉS LAFUENTE SERGIO | 300 |
| 15 | ARANDA GÓMEZ MARÍA TERESA | 124,44 |
| 16 | ARIAS CRESPO FRANCISCO | 62 |
| 17 | ARRIBAS PACHECO FRANCISCO | 300 |



| Nº | NOMBRE | AYUDA (Euros) |
|-----------|---|--------------------------|
| 18 | ASENJO DE MIGUEL M ^a ENRIQUETA | 300 |
| 19 | AYUSO HERNANDO URBANO | 300 |
| 20 | AZOUZI ABDELKARIM | 139,94 |
| 21 | BAHLOULI HOUCINE OMAR | 300 |
| 22 | BARRANCO CORREDOR FORTUNATA | 300 |
| 23 | BARRANCO PLAZA JULIA | 300 |
| 24 | BARRIO PÉREZ MARÍA ANTONIA | 252,4 |
| 25 | BARTOLOME RAMOS JOSÉ ANTONIO | 300 |
| 26 | BARTOLOME RAMOS MIGUEL | 300 |
| 27 | BAZZAZE SGHIR | 244,1 |
| 28 | BELHAJ BENHAMOU FÁTIMA | 350 |
| 29 | BENACHOUR AHMED | 248,57 |
| 30 | BLASCO LLORENTE JESÚS JAVIER | 300 |
| 31 | BLASCO PASCUAL SORAYA | 300 |
| 32 | BORJA BORJA SIUSAN | 335,38 |
| 33 | BORJA GÁRATE TAMARA | 158,17 |
| 34 | BORJA HERNÁNDEZ ENRIQUE | 300 |
| 35 | BORJA HERNÁNDEZ NAZARET | 300 |
| 36 | BORJA MONTOYA FELIPE RAMÓN | 157,13 |
| 37 | BOROBIO AMAT PEDRO ISMAEL | 75,36 |
| 38 | BOYKOVA VASILEVA AKSENIYA | 300 |
| 39 | CÁMARA GARCÍA SEBASTIANA | 300 |
| 40 | CAMPOS ZAMBRANO JOHANNA | 350 |
| 41 | CARRETERO ANDRÉS ISABEL | 132,42 |
| 42 | CASAS GARCÍA CIPRIANO | 289,48 |
| 43 | CASCO GUEVARA DIEGO VINICIO | 350 |
| 44 | CHAMARRO ANDRÉS PEDRO SILVERIO | 300 |
| 45 | CONDADO GARCÍA PABLO | 300 |
| 46 | DANOUN LARBI | 307,61 |
| 47 | DE BLAS MONTERO ANA MARÍA | 300 |
| 48 | DE DIEGO DE VICENTE FLORINDA | 300 |
| 49 | DE DIEGO LUCAS CLARA | 300 |
| 50 | DE JUAN GARCÍA FIDEL | 89,14 |
| 51 | DE MIGUEL ALONSO AZAHARA | 240,96 |
| 52 | DE MIGUEL DE MIGUEL VICENTE | 300 |
| 53 | DE MIGUEL GARCÍA RAFAEL | 300 |
| 54 | DE MIGUEL LAFUENTE MARÍA ISABEL | 300 |
| 55 | DE MIGUEL MARTÍN ALEJANDRO | 281,82 |
| 56 | DE MIGUEL MOLINERO JULIANA JUANA | 300 |



| Nº | NOMBRE | AYUDA (Euros) |
|-----------|--|--------------------------|
| 57 | DE MIGUEL PASCUAL JOSÉ MARÍA | 300 |
| 58 | DE MIGUEL RIOJA CARMEN | 300 |
| 59 | DE PABLO ALTELARREA BRAULIO | 193,7 |
| 60 | DE PABLO MARTÍNEZ MARÍA BLANCA | 167,79 |
| 61 | DE PEDRO ABAD FIDEL | 300 |
| 62 | DE PEDRO MARTÍNEZ ÁNGEL | 108,14 |
| 63 | DE PEDRO MARTÍNEZ MARÍA PAZ | 300 |
| 64 | DE VICENTE ABAD M ^a DEL PILAR | 300 |
| 65 | DE VICENTE GONZÁLEZ PEDRO M ^a | 300 |
| 66 | DEL PRADO JIMÉNEZ HERENIA | 293,51 |
| 67 | DEL VALLE CASTRO ANSELMA | 300 |
| 68 | DELGADO ARANCÓN FRANCISCA | 300 |
| 69 | DELGADO AYLAGAS TIMOTEO | 300 |
| 70 | DELGADO MATA M ^a ANTONIA | 300 |
| 71 | DIAZ ESCUDERO HILDA ELENA | 44,76 |
| 72 | DRAGOS MIHAELA | 300 |
| 73 | EL ABD NAFIE | 144,75 |
| 74 | EL BAIDI ABDENNABI | 231,19 |
| 75 | EL FARHI RACHID | 327,84 |
| 76 | EL GHOUFAIRI SAHIBI RACHID | 187,15 |
| 77 | EL IDRISSE SAID | 350 |
| 78 | EL OUAHABI ABDESLAM | 350 |
| 79 | ELVIRA SANZ FRANCISCO JAVIER | 266,24 |
| 80 | ESCRIBANO JIMENO M ^a CARMEN | 235,04 |
| 81 | ESCRIBANO ORTIZ CARLOS | 300 |
| 82 | ESCRIBANO ROMERO FE | 169,02 |
| 83 | ESCRIBANO RUBIO BENIGNO | 300 |
| 84 | ESPESO LADRÓN DE GUEVARA ANA BELEN | 113,61 |
| 85 | ESTERAS GÓMEZ ANTONIA | 158,82 |
| 86 | ESTERAS GONZÁLEZ ÁNGELES | 164,83 |
| 87 | EZAIDI EDDAHBI | 275,25 |
| 88 | FKIH LOUBNA | 242,1 |
| 89 | FOLGUERAS SUAREZ NATALIA | 264,19 |
| 90 | FRANCO PIN MIGUEL FERNANDO | 104 |
| 91 | FRESNO FRESNO RAFAEL | 251,87 |
| 92 | GARCÍA BERMEJO ESPERANZA | 300 |
| 93 | GARCÍA DURO MARÍA DE LOS ÁNGELES | 300 |
| 94 | GARCÍA GARCÉS LAURA | 300 |
| 95 | GARCÍA GARCÍA LEONCIO | 219,37 |



| Nº | NOMBRE | AYUDA (Euros) |
|-----|---------------------------------------|--------------------------|
| 96 | GARCÍA HERRERO AQUILINO | 168,03 |
| 97 | GARCÍA HERRERO FRANCISCO | 293,95 |
| 98 | GARCÍA HERRERO NAZARIO | 164,63 |
| 99 | GARCÍA MARTÍN JOSEFA | 213,96 |
| 100 | GARCÍA MIGUEL ANA | 206,48 |
| 101 | GARCÍA OCHOA JESÚS | 300 |
| 102 | GARCÍA SIMÓN INES Mª | 151,01 |
| 103 | GARCÍA TORRECILLA VICENTA | 300 |
| 104 | GARIJO DE DIEGO AMANDO | 203,87 |
| 105 | GARIJO LAFUENTE Mª MAR | 300 |
| 106 | GESTO NOGUEIRA MARÍA DOMINICA DOLORES | 300 |
| 107 | GÓMEZ FERNÁNDEZ GREGORIO | 300 |
| 108 | GÓMEZ RUIZ FÉLIX TEODORO | 300 |
| 109 | GÓMEZ TORRE ISIDRO | 300 |
| 110 | GOMOLLÓN ESCRIBANO SATURIA | 258,01 |
| 111 | GONZÁLEZ DE MIGUEL ENRIQUE | 216,03 |
| 112 | GONZÁLEZ DE MIGUEL MARCELA | 300 |
| 113 | GONZÁLEZ PASCUAL ÁNGEL LUIS | 194,08 Por limitación |
| 114 | GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Mª DEL CARMEN | 275 |
| 115 | GONZÁLEZ SARRIA JOSÉ MARÍA | 300 |
| 116 | GONZÁLEZ SIXTO MARTA | 282,39 |
| 117 | GONZÁLEZ SORIA BASILIO | 300 |
| 118 | GONZÁLEZ VALDECANTOS CARMEN | 95,61 |
| 119 | GUTIÉRREZ CÁMARA AURELIA FRANCISCA | 221,77 |
| 120 | GYORI IOSIF | 300 |
| 121 | HARCHI EL GHOUFAIRI EN NAJI | 81,87 |
| 122 | HERNÁNDEZ ALCALDE FLORENTINA | 300 |
| 123 | HERNÁNDEZ BERNARDO EVELIO | 280,83 |
| 124 | HERNÁNDEZ GARCÍA GREGORIO | 142,48 |
| 125 | HERNÁNDEZ GÓMEZ ENRIQUE | 300 |
| 126 | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ NARCISO | 152,4 |
| 127 | HERNÁNDEZ LAFUENTE CARMEN | 42,65 |
| 128 | HERNÁNDEZ LLORENTE MARÍA CRUZ | 270 |
| 129 | HERNÁNDEZ PÉREZ HELIODORA | 230,17 |
| 130 | HERNÁNDEZ RUIZ VÍCTOR | 300 |
| 131 | HERNANDO ASENJO MÁXIMO | 300 |
| 132 | HERNANDO ESCRIBANO HERMINIA | 300 |
| 133 | HERRERO CACHO SATURIO | 264,77 |



| Nº | NOMBRE | AYUDA (Euros) |
|-----------|----------------------------------|--------------------------|
| 134 | HERRERO COVALEDA YOLANDA | 182,2 |
| 135 | HERRERO DE JESÚS CARLOS | 300 |
| 136 | HERRERO DE MIGUEL JOSÉ LUIS | 300 |
| 137 | HERRERO GONZÁLEZ JUAN JESÚS | 169,64 |
| 138 | HERRERO JIMÉNEZ BIENVENIDO | 300 |
| 139 | HERVÁS ALBINA LORENZO | 300 |
| 140 | IBÁÑEZ DELGADO MARÍA CONCEPCIÓN | 300 |
| 141 | IBÁÑEZ JIMÉNEZ VISITACIÓN | 181,24 |
| 142 | IBÁÑEZ LLORENTE FÉLIX | 300 |
| 143 | ISLA GONZÁLEZ NOELIA | 300 |
| 144 | IVANOVA BORISOVA MARIYA | 272,04 |
| 145 | IVANOVA STANEVA RALIKA | 300 |
| 146 | IZCARA URETA HORTENSIO | 300 |
| 147 | JIMÉNEZ ANTÓN DIONISIA | 300 |
| 148 | JIMÉNEZ CABALLERO VANESSA | 300 |
| 149 | JIMÉNEZ DEL NIÑO JESÚS FERMIN | 300 |
| 150 | JIMÉNEZ DEL RÍO LAURA | 300 |
| 151 | JIMÉNEZ JIMÉNEZ MARÍA CONCEPCIÓN | 300 |
| 152 | JIMÉNEZ MATA PILAR | 179,03 |
| 153 | JOAO ILIDIO MANUEL | 350 |
| 154 | JUÁREZ JUÁREZ ROSA | 300 |
| 155 | JUSZTIN ANNAMARÍA | 282 |
| 156 | KAMLI ABDELKABIR | 153,67 |
| 157 | KOTBANI ALI | 217,24 |
| 158 | KOTBANI GHIZLANE | 253,76 |
| 159 | KOUHAIL JAOUHARA | 133,47 |
| 160 | LAFUENTE RUBIO JACINTO | 146,69 |
| 161 | LAGUNAS GÓMEZ MAXIMINA | 300 |
| 162 | LAMAS SARMIENTO KATHERINE JOHANA | 271,65 |
| 163 | LAMATA BENITO LUCIO | 300 |
| 164 | LARRUBIA GONZÁLEZ ÁNGELES | 189,01 |
| 165 | LATORRE GARCÍA MICAELA | 300 |
| 166 | LATORRE GARCÍA MILAGROS | 300 |
| 167 | LATORRE GÓMEZ RAQUEL | 300 |
| 168 | LAZAR MIHAELA | 300 |
| 169 | LEGRÁN RAMOS MARÍA CRUZ | 215,99 |
| 170 | LITIM KABBOUR MOHAMMED | 126,58 |
| 171 | LLORENTE HERNANDO FLORA | 256,5 |
| 172 | LLORENTE HERRERO MARGARITA | 213,61 |



| Nº | NOMBRE | AYUDA (Euros) |
|-----|---------------------------------------|------------------|
| 173 | LLORENTE LLORENTE EZEQUIELA | 300 |
| 174 | LLORENTE YAGÜE MARÍA DE LAS CANDELAS | 300 |
| 175 | LÓPEZ OCHOA JULIA | 281,75 |
| 176 | LOTFI HASSAN | 121,57 |
| 177 | LUPUTAN BIANCA FLORICA | 250,81 |
| 178 | MAHAJE CHAKOURI SAADIA | 300 |
| 179 | MAKRAT MOUSSAOUI JAMILA | 50,65 |
| 180 | MARCOS PUERTA VÍCTORINO | 162,43 |
| 181 | MARIN CAMARERO JULIAN | 300 |
| 182 | MARIN PLAZAS ROSA BLANCA | 149,5 |
| 183 | MARIN SARNAGO LUISA | 300 |
| 184 | MARISCAL MARTÍNEZ PRIMITIVO FRUCTUOSO | 248,91 |
| 185 | MARLET PIQUERO PEÑA | 203,16 |
| 186 | MARTÍN CARRETERO LUCÍA | 300 |
| 187 | MARTÍN HERNÁNDEZ GREGORIA | 300 |
| 188 | MARTÍN LOBO MARÍA CONSUELO | 300 |
| 189 | MARTÍN MARTÍNEZ MÓNICA | 350 |
| 190 | MARTÍNEZ ANDRÉS FELIPA | 300 |
| 191 | MARTÍNEZ ESTEBAN HONORIO | 162,87 |
| 192 | MARTÍNEZ GÓMEZ MARGARITA | 244,88 |
| 193 | MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MARÍA PURIFICACIÓN | 292,02 |
| 194 | MARTÍNEZ SÁNCHEZ Mª JESÚS | 300 |
| 195 | MARTÍNEZ SANTAMARÍA DAVID | 300 |
| 196 | MARTÍNEZ SANTAMARÍA JOSÉ MANUEL | 300 |
| 197 | MARTÍNEZ VICENTE MARÍA GUADALUPE | 244,7 |
| 198 | MATA ABAD FRANCISCO | 300 |
| 199 | MATA PEÑA EMILIO | 127,64 |
| 200 | MEDEL JUANILLO FERNANDO | 267,1 |
| 201 | MENOUER MENOUER AMOR | 59,89 |
| 202 | MILLA RUBIO Mª ROSA | 300 |
| 203 | MILLAN DE VICENTE DELFÍN | 300 |
| 204 | MOCHALES HERRERO MARÍA JESÚS | 300 |
| 205 | MODREGO MODREGO REMEDIOS | 300 |
| 206 | MOLINA RUBIO JOSÉ MANUEL | 300 |
| 207 | MONGE MARTÍNEZ AZUCENA | 212,97 |
| 208 | MONTOYA LOBATO MERCEDES | 159,23 |
| 209 | MORENTE DOÑA TERESA | 254,72 |
| 210 | MUNÁRRIZ HERRERA JESÚS ELLA | 350 |
| 211 | MUNÁRRIZ HERRERA LIDIA | 300 |



| Nº | NOMBRE | AYUDA (Euros) |
|-----|--|------------------|
| 212 | MUÑOZ VÁZQUEZ JESÚS | 300 |
| 213 | NABIA BEN GHANNOU ZOUHAIR | 264,06 |
| 214 | NIETO LLORENTE JUAN JOSÉ | 248,06 |
| 215 | OCHOA GARCÍA DOLORES | 300 |
| 216 | ORDAS ALONSO MARÍA ELISA | 300 |
| 217 | OVEJERO HERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES | 289,18 |
| 218 | OVEJERO VIVES MARTA | 300 |
| 219 | PALMA GÓMARA RAQUEL | 300 |
| 220 | PARDO RUIZ JESÚS | 300 |
| 221 | PARDO SERRANO JESÚS | 177,6 |
| 222 | PASCUAL CARRO ANTONIA | 350 |
| 223 | PASCUAL HERNANDO ILDEFONSO | 300 |
| 224 | PASCUAL ROMERO JOSÉ | 300 |
| 225 | PEÑA PEREIRA TANIA | 300 |
| 226 | PEÑALBA MARCOS NICOLÁS | 212 |
| 227 | PEÑALBA PÉREZ BENJAMÍN | 300 |
| 228 | PEÑARANDA MARTÍN SALVADORA | 123,4 |
| 229 | PÉREZ ACOSTA ELVIA JOSEFINA | 64,21 |
| 230 | PÉREZ GARCÍA M ^a LUISA | 295,87 |
| 231 | PÉREZ HERRERO VICENTA | 300 |
| 232 | PETROVA MITOVA NATASHA | 300 |
| 233 | PLAZA CARRETERO VICENTA | 88,13 |
| 234 | RAMOS ABAD DOLORES MARÍA | 257,28 |
| 235 | REMARTE TORCAL JESÚS | 147,81 |
| 236 | RIOJA NAJERA JOSÉ MARÍA | 300 |
| 237 | ROBLES BAUTISTA GREGORIO | 142,81 |
| 238 | RODRÍGUEZ PUGA AMALIA | 300 |
| 239 | RODRÍGUEZ UTRILLA VICENTE | 300 |
| 240 | ROMERA ALCAZAR M ^a CARMEN | 300 |
| 241 | ROMERO FRAGUAS ISABEL | 226,61 |
| 242 | ROMERO GIL M ^a PURIFICACIÓN | 231,64 |
| 243 | RUBIO ARAGÓN JAIME | 241,84 |
| 244 | RUBIO HERNÁNDEZ MARÍA CONCEPCIÓN | 300 |
| 245 | RUBIO ROMERO MARÍA BRIGIDA | 165,85 |
| 246 | RUBIO SANZ AURELIO | 300 |
| 247 | RUBIO SIMON PASCUAL | 300 |
| 248 | RUIZ MARTÍNEZ ÁNGEL | 300 |
| 249 | RUIZ ROJO DIANA | 300 |
| 250 | RUIZ RUIZ MARÍA JESÚS | 300 |



| Nº | NOMBRE | AYUDA (Euros) |
|-----|------------------------------------|------------------|
| 251 | SAGÁN MARÍANA | 300 |
| 252 | SALA BARRIO MARÍA ASUNCION | 300 |
| 253 | SALHI AHMED | 150,37 |
| 254 | SALVADOR SANCHO MARTA | 181,07 |
| 255 | SAN QUIRICO ESCRIBANO ELENA | 300 |
| 256 | SAN QUIRICO GARCÍA EVELIO | 300 |
| 257 | SANDOVAL GARIJO JESÚS | 300 |
| 258 | SANTORUM CÁMARA VICENTE | 300 |
| 259 | SANTORUM DE MIGUEL CARMEN | 300 |
| 260 | SANTORUM LLORENTE FRANCISCO JAVIER | 300 |
| 261 | SANTORUM MARTÍNEZ AGAPITO | 300 |
| 262 | SANZ BARBERO ANTONIA | 300 |
| 263 | SANZ BARBERO M ^a PILAR | 300 |
| 264 | SANZ GONZÁLEZ MATILDE | 300 |
| 265 | SANZ PÉREZ NERI | 107,67 |
| 266 | SEVILLANO SEVILLANO PEDRO IGNACIO | 350 |
| 267 | SILVA HEREDIA REMEDIOS | 300 |
| 268 | SILVESTRE GUTIÉRREZ EVA | 267,65 |
| 269 | SIMON ASENJO RAFAEL | 300 |
| 270 | SIMON ESCRIBANO AMPARO | 300 |
| 271 | SIMON ESCRIBANO JACINTO | 277,23 |
| 272 | SMAILI AHMED | 131,27 |
| 273 | SORIA MALLO BENEDICTA | 191,85 |
| 274 | TADLI EL BOUHALI HASSAN | 210,39 |
| 275 | TADLI MOHAMED ABDELKHALEK | 245,21 |
| 276 | TAHERI SALMAN | 300 |
| 277 | TARIN MORALES MARTA | 296,14 |
| 278 | TIPAN TIPAN RENE ISRAEL | 50,44 |
| 279 | TORRE CAMARERO AGUSTÍN | 300 |
| 280 | VALERO DE DIEGO ARACELI | 211,99 |
| 281 | VALERO GONZÁLEZ GREGORIA | 300 |
| 282 | VAQUERIZO SANCHO MARIANO | 150 |
| 283 | VICENTE ABAD CARLOS | 197,15 |
| 284 | VICENTE HERVÁS SANTOS | 253,84 |
| 285 | VILLA GONZÁLEZ ADELA | 261,67 |
| 286 | VILLAR RASO PILAR | 300 |
| 287 | YAGÜE SORIA JACINTA | 188,28 |
| 288 | ZAIDI HAFID | 190,5 |
| 289 | ZAIDI HAFIDA | 334,35 |



| Nº | NOMBRE | AYUDA (Euros) |
|-----|---------------------|---------------|
| 290 | ZAIDI OKACHA | 350 |
| 291 | ZAIDI OMAR | 222,99 |
| 292 | ZAYAS SERRANO LUCÍA | 300 |
| 293 | ZEYNALYAN VAHE | 300 |

Segundo.- Denegar las siguientes ayudas por los motivos que se señalan:

| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|----|-------------------------------|--|
| 1 | ABAD DE CASAS VÍCTORIA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 2 | ABAD RUBIA ÁNGEL | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 3 | AL MAZUZI FÁTIMA | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |
| 4 | ALONSO HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL | Por no cumplir requisitos de acceso, al no ser la persona solicitante o miembros de la unidad familiar propietaria, copropietaria, arrendataria, usufructuaria o cesionaria de su vivienda habitual. Caso de vivienda alquiladas o con contrato de cesión, la persona arrendataria no podrá tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 5 | ALTELARREA CACHO JUSTO | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria/Seguridad Social. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 6 | ANDRÉS POZA CÉSAR | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 7 | APARICIO SERRANO JOSÉ MANUEL | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 8 | ARANCÓN CASTILLO EUGENIO | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titulares de otras viviendas distintas del domicilio habitual de dominio o derecho real uso o disfrute cuyo valor catastral es superior a 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|----|--|--|
| 9 | ASENJO CHICOTE RICARDO | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 10 | ASENJO ESCRIBANO JOSÉ ANTONIO | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 11 | AYAD NAZIHA | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 12 | BACIGALUPE PASCUAL MARIANO | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 13 | BAHJAOUI MOHAMED | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 14 | BALAN CORINA IOANA | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 15 | BAUTISTA VILLAVICENCIO VERÓNICA BAUTISTA | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 16 | BORJA BORJA TRANQUILINO | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 17 | BORJA CLAVERÍA SERGIO | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 18 | BUIACU MIRTHIS RAMONA | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 19 | CABRERIZO LUCAS MANUEL | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|----|-----------------------------|--|
| 20 | CABRERIZO OTERO CONCEPCIÓN | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 21 | CALVO JIMÉNEZ RAFAELA | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 22 | CANTERÍA SAN JUAN JESSICA | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 23 | CARRASCO CARRASCO JUAN | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 24 | CECILIA PASCUAL MANUEL | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 25 | CEZÓN GONZÁLEZ MARÍA ESTHER | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 26 | CHACOBO GÓMEZ ANDRÉS | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 27 | CHICOTE PASCUAL ELVIRA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 28 | CONSTANTINESCU ANDREEA | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 29 | CRESPO DURO MARÍA NIEVES | Se deniega porque la factura presentada no reúne requisitos, al no figurar la dirección de suministro, según lo establecido en las bases tercera, quinta y novena. |
| 30 | CUBILLA ANDRÉS CÉSAR | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 31 | DARKAOUI HANANE | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|----|--|--|
| | | por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 32 | DE CASAS ARROYO M ^a ASUNCIÓN | Denegar ante la imposibilidad de determinar la renta de la unidad familiar, por no disponer de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Según lo establecido en las bases cuarta y novena de la convocatoria. |
| 33 | DE CASAS SAN QUIRICO ISAAC | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 34 | DE JUAN ORDEN FIDEL | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 35 | DE MIGUEL PASCUAL SERGIO | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 36 | DE PABLO JIMÉNEZ ADORATRIZ | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 37 | DEL RIO VERA FELICITAS | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 38 | DELGADO ABEJER ELENA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 39 | EGEA ROMERA AGUSTÍN | Se deniega porque la factura presentada no reúne requisitos, al no figurar la dirección de suministro según lo establecido en las bases tercera, quinta y novena. |
| 40 | EL BAIDI HICHAM | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 41 | EL GHOUFAIRI EL GHOUFAIRI NOUREDDINE | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|----|-----------------------------|--|
| 42 | EL HAMDAROU DRISS | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |
| 43 | EL IDRISI MOHAMMED | Se deniega por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria. |
| 44 | EL MASLOUHI AHMED | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |
| 45 | ENNACIRI MOHAMED | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |
| 46 | ESCRIBANO ORTIZ MARIANO | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 47 | ESCRIBANO ORTIZ MARIANO | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 48 | ESTERAS GONZÁLEZ ROSARIO | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 49 | FRANCISCO ABAD BEATRIZ | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 50 | FRANCISCO HERNANDO PABLO | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 51 | GARCÍA GONZÁLEZ JUAN CARLOS | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 52 | GARCÍA ROMERO AZUCENA | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 53 | GIL VIVES CARLOS | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 54 | GÓMEZ CALONGE SONIA | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|----|--------------------------------|--|
| 55 | GÓMEZ JIMÉNEZ EZEQUIEL | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 56 | GÓMEZ RODRÍGUEZ GLORIA | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |
| 57 | GONZÁLEZ DE MIGUEL ANTONIA | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 58 | GONZÁLEZ SORIA AURELIO | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 59 | GRANADINO GONZÁLEZ MARÍA | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 60 | HERNÁNDEZ DE MIGUEL MARCOS | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 61 | HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ZACARÍAS | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 62 | HERNANDO FRANCISCO BENIGNO | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 63 | HERNANDO GARCÍA IRENE | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 64 | HERRERO DE MIGUEL MARÍA ISABEL | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 65 | HERRERO DE VICENTE LUIS | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|----|---------------------------------|--|
| 66 | HERVÁS ALBINA BERNARDINO | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 67 | IUHOS EUGENIA | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Seguridad Social. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 68 | IZQUIERDO DEL POZO FE | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 69 | IZQUIERDO ORTEGA FRANCISCO | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 70 | JBILLOU GIL AZZANZ | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |
| 71 | JEBARI ABDELLATIF | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Seguridad Social. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 72 | JIMÉNEZ STODUTO PILAR FELISA | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 73 | JIMÉNEZ VÁZQUEZ ÁNGEL ANDRÉS | Se deniega por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria. |
| 74 | LAFUENTE ABAD BERNABE | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |
| 75 | LAFUENTE ESCRIBANO AURORA MARÍA | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 76 | LAFUENTE LAFUENTE GERARDO | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 77 | LAFUENTE MARTÍN AURORA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 78 | LAKHAL ETTAUIL KHALID | Denegar por no cumplir requisitos de acceso; no residiendo actualmente en algún municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|----|---------------------------------|--|
| 79 | LATORRE GÓMEZ EVA | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 80 | LÁZARO MAMANI MARGARITA | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 81 | LÁZARO MARTÍNEZ LUIS | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 82 | LÓPEZ CAMARERO RUBÉN | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 83 | LÓPEZ YAGÜE MIGUEL ÁNGEL | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 84 | LUCAS ALONSO ANA M ^a | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |
| 85 | LUCAS BERZAL JESÚS | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 86 | MACARRON FRIAS LUCÍA | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 87 | MAHIR RACHID | Por no cumplir el requisito de empadronamiento con al menos 6 meses de antigüedad en el domicilio y localidad que figura, a la fecha de la publicación de la convocatoria. Según las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 88 | MANGANO GÁLVEZ MARÍA ÁNGELES | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 89 | MARCOS MANSILLA MARÍA GUADALUPE | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Seguridad Social. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|-----------|---------------------------------------|---|
| 90 | MARÍN HERNÁNDEZ RICARDO | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 91 | MARTÍN LAFUENTE GLORIA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 92 | MARTÍN RUBIO FÉLIX | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 93 | MARTÍNEZ ANTÓN CARLOS | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 94 | MARTÍNEZ CELORRIO LAURENTINO | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 95 | MARTÍNEZ HERNANDO M ^º CRUZ | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 96 | MARTÍNEZ IBÁÑEZ JOSÉ ANTONIO | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 97 | MARTÍNEZ TORRES SANTOS JOSÉ | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 98 | MARTÍNEZ VELA MARÍA DEL CARMEN | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 99 | MIGUEL GARCÍA LUPICINIO | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 100 | MIRANDA ANCHUNDIA EDDY EZEQUIEL | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 101 | MONGE VAQUERO ISRAEL | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|-----|---------------------------|--|
| 102 | MORENO VAQUERO CHRISTIAN | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 103 | MUNERA AYLAGAS ÓSCAR LUIS | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 104 | MURO SÁNCHEZ PATRICIA | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 105 | NEMEUR JARAOUI MOUSA | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 106 | NICOLAE GEORGETA | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 107 | OLIVA VÁZQUEZ ANA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 108 | OLMOS SANTOS SORAYA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 109 | ORCAJO DE PABLO ALBERTO | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 110 | ORTEGA MARTÍNEZ PERPETUA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 111 | ORTEGA ORTEGA CONSUELO | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 112 | OURAIS THAMI | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|-----------|---------------------------------|--|
| 113 | PASCUAL GARCÍA ROBERTO | Se deniega por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria. |
| 114 | PEINADO LOAYZA FELIPE MARTÍN | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 115 | PEREIRA BENITO JESÚS | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 116 | PEREIRA BOROBIO JOAQUÍN ANTONIO | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 117 | PEREIRA BOROBIO YESICA | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 118 | PÉREZ GARCÍA JULIO CÉSAR | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 119 | PÉREZ HERNÁNDEZ DAMIAN | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 120 | POMA JAPÓN ROSA | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 121 | PUEBLA BOCIGAS MÁXIMO | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 122 | RAKRAK SANAA | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 123 | RAMAS SÁNCHEZ MANUELA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|-----|------------------------------|--|
| 124 | RAMOS LÓPEZ CARLOS | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |
| 125 | RECIO BELADIEZ ANDRÉS MARÍA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 126 | REINO PAGUAY NORMA PATRICIA | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Seguridad Social. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 127 | ROMERO SAEZ PILAR | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 128 | RUBIO GARCÍA FRANCISCO | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 129 | RUBIO HERNANDO JOSÉ FERNANDO | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 130 | RUBIO HERRERO FERNANDO | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 131 | SAN JOSÉ GÓMEZ ANA BELEN | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 132 | SÁNCHEZ BERICAT MARÍA CARMEN | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 133 | SÁNCHEZ RAMÍREZ YOLANDA | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |
| 134 | SANTOS VASALLO MARCOS | Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 135 | SANZ JIMENO EUFEMIA | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|-----------|----------------------------------|--|
| 136 | SANZ LAFUENTE JOSÉ LUIS | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 137 | SARABIA DURÁN CONSUELO IMELDA | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 138 | SASTRE NAVAS MARÍA DOLORES | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 139 | TEJERO UBAU MARÍA PILAR | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 140 | TORRES ARBOLEDA MARTHA ROCÍO | Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria. |
| 141 | VASILEV KOSTOV IVAYLO | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 142 | VIC FERNÁNDEZ PABLO DANIEL | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |
| 143 | VICENTE DE MIGUEL JESUSA | Por limitación presupuestaria, por figurar otras solicitudes con menor renta per cápita y haberse agotado el presupuesto destinado al efecto. Según las bases segunda, sexta y novena de la convocatoria. |
| 144 | VILLALOBOS BAYES MARÍA JOSÉ | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 145 | YAGÜE LUCAS ISABEL | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 146 | ZAMORA LÁZARO MÓNICA | Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria. |



| Nº | NOMBRE | MOTIVO DENEGACIÓN |
|-----|--------------------|--|
| 147 | ZEYNALYAN ANDRANIK | Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria. |
| 148 | ZORROUK BILAL | Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria. |

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extiendo la presente certificación que sello y visa el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en la Ciudad de Soria a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.